

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA RELATIVO AL TERCER INFORME CUATRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil diez, la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza integrada para conocer del Informe de Ingresos y Egresos Ordinarios del Partido Acción Nacional, correspondiente al Tercer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal del año 2009, procede a formular el Dictamen Definitivo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 fracción II, 54 fracciones I, III y IV y 160 fracciones III, IV, VIII, XXIV del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila fue creado mediante reforma electoral publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 82, el día 13 de octubre de dos mil uno.
- II. El numeral 4 de la fracción II del artículo 27 de la Constitución Política del Estado dispone que la ley establecerá los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de los recursos con que cuentan los partidos políticos, así como las sanciones eficaces que deben imponerse por el incumplimiento de las disposiciones que se expidan en estas materias.
- III. Asimismo, el artículo 77 fracción II del Código Electoral para el Estado de Coahuila, expresa que el objeto del Instituto será el promover, fomentar y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos en el Estado.
- IV. De acuerdo por lo dispuesto en los artículos 89 y 93 del Código Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para el ejercicio de sus funciones el Instituto, contará con órganos de vigilancia, entre los cuales

se encuentra la Comisión de Contraloría y de Fiscalización de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que está integrada por los consejeros electorales, Licenciado JACINTO FAYA VIESCA, como Presidente, Licenciado JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, Licenciado JOSÉ MANUEL GIL NAVARRO.

- V. En sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de dos mil ocho, mediante acuerdo número 34/2008 fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para la presentación de los informes cuatrimestrales sobre el total de Ingresos y Egresos.
- VI. El Partido Acción Nacional recibió de parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, como prerrogativas por concepto de financiamiento público ordinario, la cantidad de \$2,155,778 (dos millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos setenta y ocho 00/100 M.N.) para el periodo comprendido de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, referente al tercer cuatrimestre del año dos mil nueve.
- VII. El Partido Acción Nacional presentó en tiempo con fecha de 29 de enero del año en curso, su Tercer Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos ordinarios del año 2009, mismo que fue recibido por el personal administrativo de este Instituto.
- VIII. Esta Comisión de Contraloría y de Fiscalización tomando en cuenta el informe rendido, procede a elaborar su dictamen sobre la información y documentos presentado por el Partido Acción Nacional al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracción II numeral 3 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 54 fracciones I, III, IV y 160 fracciones III, IV, VIII y XXIV del Código Electoral para el Estado de Coahuila, la Comisión de Contraloría y de Fiscalización es competente para revisar y dictaminar el

Tercer Informe Cuatrimestral sobre el total de ingresos y egresos del Ejercicio Fiscal 2009 del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- El mencionado partido político entregó en tiempo y forma la documentación que ampara el Tercer Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2009 y que consta de los siguientes ingresos y gastos:

INGRESOS

FTO PÚBLICO ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$1,625,934	Un millón seiscientos veinticinco mil novecientos treinta y cuatro 00/100 M.N
FTO PÚBLICO CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO ESTATAL	0	
FTO NO PÚBLICO POR MILITANCIA	\$404,453	Cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres 00/100 M.N
FTO NO PÚBLICO POR SIMPATIZANTES	0	
FTO NO PÚBLICO POR AUTOFINANCIAMIENTO	\$125,130	Ciento veinticinco mil ciento treinta 00/100 M.N
FTO NO PÚBLICO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	
FIANANCIAMIENTO DE ORGANISMOS EJECUTIVOS	\$261	Doscientos sesenta y un 00/100 M.N
TOTAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,155,778	Dos millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos setenta y ocho 00/100 M.N

GASTOS

SERVICIOS PERSONALES	\$1,168,740	Un millón ciento sesenta y ocho mil setecientos cuarenta 00/100 M.N
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$530,461	Quinientos treinta mil cuatrocientos sesenta y un 00/100 M.N
SERVICIOS GENERALES	\$1,448,164	Un millón cuatrocientos

		cuarenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro 00/100 M.N
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	
TOTAL DE GASTO	\$3,147,365	Tres millones ciento cuarenta y siete mil trescientos sesenta y cinco 00/100 M.N

TERCERO.- Una vez que el Partido Acción Nacional entregó su Tercer Informe Cuatrimestral del Ejercicio Fiscal 2009, y fue revisado por esta Comisión, se generaron diversas observaciones que se hicieron llegar al partido político en mención, a través del oficio IEPC/CCF/0242/10 que fue notificado con fecha 26 de febrero del año en curso, a fin de que se presentara la documentación correspondiente de las deficiencias señaladas o en su caso hiciera las aclaraciones pertinentes, dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir de la fecha de recepción del oficio de referencia. Las observaciones hechas al partido político fueron las siguientes:

- 1.- Se solicitó al partido presente el inventario de activos fijos de acuerdo a los formatos autorizados especificados.
- 2.- De igual forma se requirió que el partido presente el desglose anual de las aportaciones recibidas por militantes y simpatizantes de acuerdo a los formatos autorizados y especificados.
- 3.- Se solicitó el ingreso obtenido por el remanente de financiamiento para la obtención del sufragio, se considera como un ingreso por concepto de financiamiento público, por lo que se solicita al partido realice la reclasificación del movimiento a la cuenta contable correspondiente.
- 4.- Solicitamos las conciliaciones bancarias de la cuenta denominada "BANAMEX/6639762" de septiembre a diciembre de 2009, ya que son necesarias para poder llevar la revisión y poder observar si se está llevando un control adecuado de las partidas de este banco.
- 5.- Se requirió al partido aclare el ingreso obtenido en el mes de noviembre por la cantidad de \$ 4,337.50 reportado como no identificado en póliza de Ingreso 12 de fecha 27-Nov-2009.
- 6.- Existe un importe por concepto de cuentas por cobrar que asciende a la cantidad de \$ 198,267.02, correspondiente a diversas personas como se muestran en los registros contables, sin embargo los gastos que estén por comprobar o los prestamos al personal deben solventarse anualmente por lo que sugerimos dicha cuenta sea sujeta de depuración, análisis y en su caso corrección, con la finalidad de no dejar saldos sin comprobar.

7.- En la cuenta de acreedores diversos existe un saldo de \$ 5 294.75, los cuales deberán ser cubiertos, debido a que el financiamiento es anual, por lo tanto no deberán existir saldos al final del periodo.

8.- Solicitamos sea proporcionado fotocopia del pago por concepto de impuestos retenidos y de aportaciones de seguridad social, por los importes registrados en el sistema contable; de elaborarse un pago de manera global por parte de la Dirigencia Nacional solicitamos un soporte para poder avalar que el impuesto que retuvo el partido en el estado de Coahuila fue solventado en dicho pago.

9.- Se efectuó la revisión al rubro de egresos por capítulos, determinando las siguientes observaciones.

FECHA	REF.	CUENTA	IMPORTE	CONCEPTO
30-Dic-09	DR 37	521-5226 Despensa	10,617.18	F.- Supermercados Internacionales HEB, S.A. de C.V. (palmolive, suavitel)
30-Dic-09	DR 44	521-5226 Despensa	10,500.00	F.- 162,173,174 María Enriqueta Sánchez Zermeño (reparación sillones)
30-Sep-09	EG 44	521-5230 Promocional	26,277.50	Material no se encontró comprobante
05-Nov-09	EG 21	522-5221 Capacitación	11,509.03	no se encontró comprobante
30-Dic-09	EG 98	522-5221 Viáticos	19,880.00	no se encontró comprobante
05-Nov-09	EG 14	522-5223 Eventos	8,260.82	no se encontró comprobante

10.-Se solicito se aclaren los movimientos de la cuenta denominada "cuentas incobrables" que la integran dos pólizas las cuales suman un monto de \$ 562 000.00 pesos, pedimos se nos aclaren dichos movimientos.

CUARTO.- El Partido Acción Nacional dentro del término que le fue fijado, con fecha de 3 de marzo del año en curso, acudió por conducto de sus funcionarios mediante escrito sin número, presentado ante esta Comisión, dando respuesta con ello a las observaciones respecto a la integración de la contabilidad y presentación del informe,

subsanándose las mismas y acreditándose los gastos con deficiencia en comprobación, contestando a tal efecto lo siguiente:

- 1.- El Partido anexa inventario de activos fijos al 31 de diciembre del 2009.
- 2.- Se anexa el control anual del formato de aportaciones de militantes y simpatizantes.
- 3.- Se hace reclasificación del ingreso por concepto de remanente de cuentas de campañas, se anexa póliza contable de dicha reclasificación.
- 4.- Se anexan conciliaciones bancarias de septiembre a diciembre del 2009 de la cuenta de bancos "BANAMEX /6639762", así mismo le informo que procedió a la cancelación de dicha cuenta en el mes de marzo.
- 5.- No aclara nada al respecto
- 6.- Se tomara en cuenta la recomendación que nos hacen para que en este año dicha cuenta quede con el menos saldo posible.
- 7.- El Partido menciona que dicha cuenta ya se ha cancelado, se anexan pólizas contables (EG-27 de enero y EG58- de febrero de 2010.
- 8.- Si fueron enviadas las copias de los impuestos por salarios, pagos de IMSS e infonavit de septiembre a diciembre del 2009.
- Dr. 37 dic., material que es utilizado en los baños y para el lavado de la mantelería del CDE.
- Dr. 44 dic, se hace la reclasificación de cuentas mal aplicadas, se anexa póliza contable.
- EG 44 sep, se anexa póliza y comprobante original
- EG 21 nov, se anexa póliza con comprobantes originales.
- EG 98 dic, se anexa póliza con comprobantes originales
- EG 14 nov, se anexa póliza con comprobantes originales.
- 9.-El importe de 562,000.00 se compone de dos saldos los cuales se vienen arrastrando desde el año 1999, por lo que la
- 10.-Comisión de Vigilancia Estatal propuso al Consejo Estatal la cancelación de dichas cuentas considerándolas como incobrables por el tiempo que ya tenían, propuesta que fue aceptada por el Consejo Estatal.

QUINTO.- Que una vez analizada la contestación en relación a las observaciones y revisados los documentos presentados, esta Comisión llega a la conclusión de que el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL presentó en tiempo y forma el Tercer Informe Cuatrimestral del Ejercicio Fiscal 2009, relativo a los ingresos y egresos correspondientes al financiamiento ordinario, conforme a los lineamientos generales establecidos para su presentación por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. De igual forma presentó la documentación requerida para la comprobación de las deficiencias observadas, por lo que esta Comisión concluye que reunió los requisitos establecidos por la ley para su presentación.

Con base en todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Contraloría y de Fiscalización propone al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila tome el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2009 presentado por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, quienes firman para su debida constancia.


LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE CONTRALORÍA Y DE FISCALIZACIÓN




LIC. JOSÉ MANUEL GIL NAVARRO
CONSEJERO ELECTORAL

Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila


LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
CONSEJERO ELECTORAL